



**Juan Antonio Peribonio:**

## **“PROPUESTA DE LA POLAR NO ESTÁ A LA ALTURA DE LAS CIRCUNSTANCIAS”**

- **El Director del SERNAC calificó de insatisfactoria la propuesta de la empresa y exigió que se aclare.**

El Director Nacional del SERNAC, Juan Antonio Peribonio, sostuvo que la propuesta de La Polar realizada por las repactaciones unilaterales “no está a la altura”.

Tras sostener durante una hora una reunión solicitada por el Presidente de la Polar Heriberto Urzúa, Peribonio indicó que “le hemos manifestado a la empresa que estas declaraciones públicas que ha realizado a través de los medios, no están a la altura de la circunstancias”, recalcando que “carece de formalidad, son confusas e incompletas”.

“Hemos señalado que la empresa debe formular cuanto antes una propuesta seria, una propuesta completa, que contenga una solución justa y adecuada a los problemas que hoy afligen a miles de clientes de La Polar y no saben cuál será su situación”.

Señaló que la demanda colectiva interpuesta por el Servicio seguirá su curso “esperamos que la empresa reaccione a tiempo pues los consumidores no pueden esperar”.

A su juicio, no se contempla un mecanismo básico como es por ejemplo, “que todas las deudas repactadas ilegalmente sean revertidas, porque deben volver atrás. A partir de ese momento, la empresa debe formular compensaciones. La regla número 1 es que nadie puede ser objeto de repactaciones ilegales”.

Indica que uno de los elementos que debe aclararse son los plazos, porque “una situación de esta envergadura, no puede someterse a plazos limitados o restringidos”.

La autoridad emplazó a la empresa a proponer una compensación justa, oportuna y proporcional al daño pues “hoy los consumidores **no necesitan explicaciones, merecen soluciones**”.

### **Suben los reclamos**

Hasta ahora el SERNAC ha recibido cerca de 10 mil reclamos contra la Polar por repactaciones hechas sin el permiso de los consumidores y se están recibiendo cerca de 2 mil consultas diarias de consumidores que tienen dudas respecto a su caso.

El SERNAC recuerda que la demanda sigue su curso hasta ahora y que las sentencias que deriven de la demanda colectiva benefician a todos los afectados, hayan o no reclamado. Por lo que no es necesario que presenten su reclamo para ser beneficiados.

